



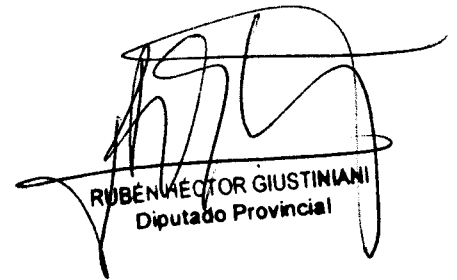
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 MAR 2017	
Recibido.....	10.40.....Hs.
Exp. N°.....	32659.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo ante el conflicto salarial docente solicite al Gobierno Nacional la urgente convocatoria a la Comisión Paritaria Docente. Asimismo solicita a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Fe exijan el estricto cumplimiento de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y Ley N° 26.206 de Educación Nacional, en el ejercicio de los derechos a una educación de calidad para todos los niños y niñas del territorio nacional y a salarios dignos para las y los trabajadores de la educación.

  
Silvia Augsburger  
Diputada Provincial

  
RUBÉN NÉSTOR GIUSTINIANI  
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

La educación en nuestro país desde la sanción de la ley 1420 de Educación común, laica, gratuita y obligatoria, es una responsabilidad de toda la Nación. Desde allí en adelante las luchas por el derecho a la educación han consolidado el principio de la responsabilidad principal e ineludible del Estado en el sostenimiento y financiamiento del sistema educativo.

En nuestro país con el devenir de políticas neoliberales se produce una profunda transferencia de los servicios educativos nacionales a las jurisdicciones provinciales. Pero este proceso economicista de descentralización estaba muy lejos de ser una respuesta a la demanda democratizadora frente al poder central o un mecanismo que permita democratizar y modernizar el sistema educativo dando plena participación federal a las gestiones educativas.

La transferencia educativa enfatizó el concepto economicista y tecnocrático basándose en el ahorro del gasto público nacional y en una búsqueda de distribuir el gasto social oficial entre los niveles provinciales y municipales y de aumentar los aportes familiares para el sostenimiento. Subyace la idea de colocar a la educación en el marco de los bienes que el mercado distribuye. Esto se confirma un informe publicado por la CEPAL en donde se señala que "...la modalidad adoptada por el país para la descentralización de la educación ha sido la respuesta a la existencia de restricciones macroeconómicas y de imperativos vinculados a la política fiscal más que a las prioridades de la política educativa, lo que contrasta con las ideas generales que predominan en la literatura especializada...".

Durante este proceso, la falta de recursos nacionales para el sostenimiento de la educación también agudizó las desigualdades entre provincias relativas al salario y cuestiones laborales. La brecha entre provincias con más y menos recursos se estiró al punto que varias provincias dejaron de pagar salarios.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Asimismo se ha fragmentado fuertemente el sistema marcando serias diferencias entre las escuelas públicas y las privadas.

Este proceso continúa y en la actualidad muchas agrupaciones gremiales denuncian el desmantelamiento de los planes socioeducativos, sin previa convocatoria a las Comisión específicas, y existen numerosos reclamos por los inconvenientes en el envío a las provincias de los montos relativos a Fondo Compensador.

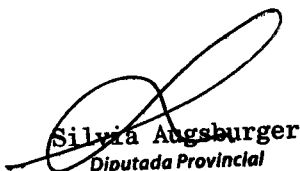
El conflicto salarial docente está en marcha en todo el país, y se han anunciado paros que afectarán el normal comienzo del ciclo lectivo. Desde el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación han decidido no participar de la discusión salarial oficializando su intención de pasar por alto la paritaria nacional docente y dejar esa negociación salarial en manos de las provincias.

De esta forma el Gobierno Nacional no está dando cumplimiento a Ley de Financiamiento Educativo que establece la obligatoriedad de la convocatoria a reuniones paritarias con los docentes y se está incumpliendo la Ley Nacional de Educación que establece que la Comisión Negociadora se debe reunir para negociar el salario mínimo docente. Tampoco se están cumpliendo los acuerdos paritarios, que el propio Estado ha firmado para la redacción de un Convenio Colectivo marco, ni a los acuerdos relativos a formación docente.

Resulta muy importante que se puedan arribar a estos acuerdos nacionales ya que se establece un piso nacional por debajo del cual no pueden estar los acuerdos provinciales. Por otra parte en estos espacios se deben acordar convenios marco que incluyen pautas generales referidas a: a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente. Todos aspecto centrales para una educación de calidad en todo el territorio nacional.

Ante esto estamos solicitando al Poder Ejecutivo que se inste al Gobierno Nacional para la urgente convocatoria a la Comisión Paritaria Docente. Asimismo se pide a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Fe que exijan el estricto cumplimiento de la Ley Nº 26.075 de Financiamiento Educativo y Ley Nº 26.206 de Educación Nacional, en el ejercicio de los derechos a educación de calidad para todos los niños y niñas del territorio nacional y a salarios dignos para las y los trabajadores de la educación.

Por lo antes expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

  
Sylvia Augsburg  
Diputada Provincial

  
RUBÉN NÉCTOR GIUSTINIANI  
Diputado Provincial